

CIRCULAR No. 029

DE : RECTORÍA, SECRETARÍA GENERAL, GRUPO DE ARCHIVO Y  
CORRESPONDENCIA, y GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS.

PARA : DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y  
USO DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

FECHA : 14 de mayo de 2015

Con el propósito de dar aplicación a la Ley 594 de 2000 –Ley General de Archivos; al Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales, en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”; al Decreto 2693 de 2012, “Por el cual se establecen lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia”, entre otras normas, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adquirió el Sistema ABOX DOCUMENT para la implementación de la Ventanilla Única de Correspondencia en ambiente WEB, lo cual contribuirá de manera decisiva a actualizar la Gestión Documental de la Institución.

La Ventanilla Única de Correspondencia estará adscrita al Grupo de Archivo y Correspondencia, y su función consistirá en prestar de manera centralizada y normalizada los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales de la Institución, brindando mayor agilidad en los procesos y seguridad en los trámites internos y externos de la totalidad de sus actuaciones administrativas. Esta solución, además, permitirá el etiquetado y digitalización de documentos, impresión de planillas, consulta de radicados y acuse de recibo de estas comunicaciones, contribuyendo a la implementación y desarrollo de los Programas de Gestión y Conservación Documental. Además, con la integración de esta función a los procesos que se deben llevar en los Archivos de Gestión, Central e Histórico, se estará dando cumplimiento en una primera etapa, a las exigencias, tanto del Archivo General de la Nación como del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con el fin de ampliar su campo de acción a todas las dependencias de la estructura organizacional de la Universidad, la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia estará ubicada en dos puntos de recepción, así: Primer piso del Edificio Administrativo, y Portería de la Facultad de Ciencias de la Salud, únicos lugares donde se recibirán todas las comunicaciones de la Universidad. De esta manera, a partir del próximo **1º de Junio**, todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución, deberán abstenerse de recibir comunicaciones directamente en sus respectivas oficinas y, a cambio, podrán colaborar con la orientación a los usuarios para que radiquen las comunicaciones oficiales en estas dos áreas de la Ventanilla Única, donde iniciará todo el proceso documental.



**Uptc**

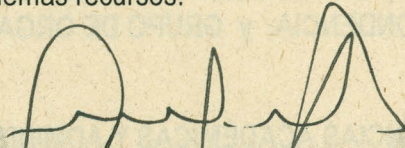
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

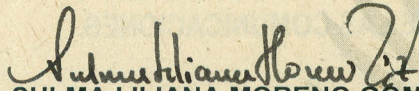
www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**


0291

Cabe agregar que con el funcionamiento óptimo de la Ventanilla Única de Correspondencia, se verá beneficiada la gestión de todas las dependencias de la estructura orgánica de la Universidad, ya que además de agilidad en el curso de la documentación, brindará confianza y seguridad a la misma, con el consiguiente ahorro de tiempo y demás recursos.

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

  
**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria General

  
**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Grupo de Archivo y Correspondencia

  
**DIANA ROCÍO PLATA ARANGO**  
Grupo de Organización y Sistemas

NEPV/Gloria A.

**USO INTERNO**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja